

EXPEDIENTE 2023-00093-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, conforme la anterior petición allegado al despacho a través del correo electrónico, el juzgado la encuentra procedente, en consecuencia, se AUTORIZA a la apoderada judicial de la parte demandante para que realice el retiro de la presente demanda de DIVORCIO promovida DAVID CAMILO RIVERA GAMEZ en contra de PAOLA ANDREA PERDOMO SANZ, por los motivos que anuncia en su escrito.

Cabe advertir que, aunque el presente proceso, tiene una medida cautelar, se accede al retiro de la demanda, por cuanto a la fecha no se ha hecho efectiva la cautela.

Se ordena levantar la siguiente medida cautelar:

-Se decreta el levantamiento del embargo y retención de los dineros que, se encuentren en el CDT POR VALOR DE 50.000.000 de pesos a nombre de la señora PAOLA ANDREA PERDOMO SANZ CC identificada con la CC numero 36.300.895 expedida en Neiva que se encuentra en el BBVA de Armenia Centro Comercial la Flora

- Se Decreta el levantamiento del embargo y retención de los dineros que, se encuentren en el CDT POR VALOR DE 30.000.000 de pesos a nombre de la señora PAOLA ANDREA PERDOMO SANZ CC identificada con la CC numero 36.300.895 expedida en Neiva que, se encuentra en el BBVA de Armenia Centro Comercial la Flora.

Lo anterior se hará por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN. -

Juez. -

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36b4a97cec3aca0144927278719f7c1dca303dfa7348d3a9d82809c67136c4b**

Documento generado en 30/06/2023 07:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>